



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1470/20

### AYUNTAMIENTO DE HURTUMPASCUAL

#### **A N U N C I O**

El Pleno del Ayuntamiento de Hurtumpascual, en sesión Ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2020, acordó la aprobación provisional de la imposición de la Tasa por la utilización del Columbario en el Cementerio Municipal y la Ordenanza Reguladora del mismo. Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hurtumpascual, 20 de julio de 2020.

El Alcalde, *ilegible*.